

SUBVENCIONES PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS U OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS U OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL
Objetivo	Fomentar la participación de las personas investigadoras en convocatorias de I+D+I de la Unión Europea y en otras de ámbito internacional.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – CIAPE 2024
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: Desde 30-11-2024 hasta 19-12-2024</p> <p>Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE.</p> <p><u>Inmediatamente después del registro de la solicitud</u>, se deberá enviar al SGI (ana.doural@umh.es) la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificante de SOLICITUD (se genera de la tramitación telemática) • MEMORIA Planteamiento inicial de la propuesta • Cronograma del desarrollo de las actividades • Presupuesto de gastos (1 o 2 anualidades)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	AYUDA COMPLEMENTARIA (20 subvenciones)
Duración	Podrá tener una duración de UNA o DOS anualidades, en función de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria europea o internacional. Se deben solicitar dos anualidades cuando la presentación de la solicitud a dicha convocatoria vaya a tener lugar en 2026.
Dotación	<p>Máximo 6.000 euros cuando se trate de proyectos en los que el grupo solicitante participe a título individual o como socio.</p> <p>Máximo 9.000 euros cuando el grupo solicitante participe como líder de la propuesta o en el supuesto de participación en alguna de las modalidades individuales de las ERC Grants.</p>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las actuaciones subvencionadas serán ejecutadas por grupos de investigación, salvo en caso de ERC-Grants. 2. El grupo estará formado como mínimo por tres personas investigadoras, una de las cuales tendrá la condición de IP, que deberá estar en posesión del título de doctor y tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria. Además, al menos otra persona del grupo deberá estar en posesión del título de doctor.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	La ayuda contribuirá a financiar los <u>gastos previos a la presentación de la solicitud</u> de participación, realizados para participar en convocatorias del Programa Marco de

	<p>Investigación e Innovación de la UE Horizonte Europa, así como de otros programas de ámbito internacional que financien actividades de I+D+i, debiendo solicitarse DOS anualidades cuando esta presentación tenga lugar en 2026.</p> <p><u>Gastos subvencionables:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Consultoría, destinados de manera exclusiva a la preparación de la propuesta (30%; o 50% previa autorización).- Viajes, manutención y alojamiento por asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves del personal investigador que formará parte del grupo o del consorcio que suscribirá la solicitud y que deberá figurar en la memoria justificativa del gasto.- Otros gastos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta. <p><i>La memoria y el historial científico-técnico del grupo o el curriculum del investigador proponente cuando se trate de presentación de propuestas individuales a las ERC Grants, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</i></p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)